



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/60
30 de octubre de 2004



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Cuarta Reunión
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

PROYECTO DE PROPUESTA: UGANDA

Este documento consta de los comentarios y recomendaciones de la Secretaria del Fondo sobre las siguientes propuestas de proyecto:

Refrigeración

- Actualización del plan de gestión de refrigerantes: sector de refrigeración y aire acondicionado Francia

HOJA DE EVALUACION DE PROYECTO UGANDA

TITULOS DEL PROYECTO ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN

a)	Actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes: sector de refrigeración y aire acondicionado	Francia
----	--	---------

ORGANISMO DE COORDINACION NACIONAL	Autoridad Nacional de Gestión Ambiental
---	---

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

A: ARTICULO-7 DATOS (TONELADAS PAO, para 20003 a octubre 2004)

Anexo A, Grupo I CFC	4,10		
----------------------	------	--	--

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, para 2003 a octubre 2004)

Nombre de la SAO	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad
CFC	Refrigeración 3,68			

Consumo de CFC restante elegible para financiamiento (toneladas PAO)	12.80
---	-------

PLAN DE ASIGNACIONES PARA EL ACTUAL AÑO ADMINISTRATIVO		Financiación en millones de \$EUA	Eliminación de toneladas PAO
a)		79 000	10,9

TÍTULO DEL PROYECTO:	a)
Uso de SAO en la empresa (toneladas PAO):	4,1
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO):	*
SAO a ser agregadas (toneladas PAO):	n/a
Duración del proyecto (meses):	36
Monto inicial solicitado (\$EUA):	73 200
Costo final del proyecto:	
Costo adicional de capital (\$EUA)	
Imprevistos (10%) (\$EUA)	
Costo adicional de explotación (\$EUA)	
Costo total del proyecto (\$EUA)	75 000
Propiedad local (%):	100
Componente de exportación (%):	0
Donación solicitada (\$EUA):	75 000
Relación de costo a eficacia (\$EUA/kg):	n/a
Costo de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA):	9 750
Costo total del proyecto para el Fondo Multilateral (\$EUA):	84 750
Situación de la financiación de contraparte (S/N):	n/a
Hitos de supervisión del proyecto incluidos (S/N):	Si

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARIA	Aprobación general a los costos indicados arriba
---------------------------------------	--

- En conformidad con los límites de 2005 y 2007 del Protocolo de Montreal (los datos iniciales de CFC son 12,8 toneladas PAO)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. Desde 1999 hasta 2002, el consumo de CFC en Uganda ha variado entre 12,2 y 13,4 toneladas SAO y en 2003, el consumo de CFC disminuyó a 4,1 toneladas SAO. Los datos básicos de CFC para Uganda son 12,8 toneladas PAO.
2. En conformidad con una encuesta realizada para preparar la actualización de Plan de Gestión de Refrigerantes para Uganda, el mayor consumo de CFC es para el servicio doméstico de refrigeradores y congeladores (alrededor de 150 000 unidades), sistemas de refrigeración comercial (7 000 sistemas) y unidades de equipo de aire acondicionado de vehículos (5 000 unidades). Un número significativo de unidades de equipo de aire acondicionado de vehículos no están en operación; por lo tanto, el consumo de CFC utilizado en este subsector es bajo. Si embargo, la Oficina del Ozono consideró importante dirigir capacitación y sensibilización dentro de este subsector bajo el Plan de Gestión de Refrigerantes.
3. Existen aproximadamente 500 técnicos de servicio en el país, con diversos niveles de formación técnica. Aproximadamente 75 % de los técnicos tienen alguna capacitación básica en refrigeración, sea a través de escuelas locales de capacitación o de cursos organizados por la industria o la Oficina del Ozono. Existen 200 técnicos adicionales a medio tiempo que no han recibido ninguna capacitación formal.
4. Los precios actuales de los refrigerantes por kg son: 7,73 \$EUA para CFC-11, 5,15 \$EUA para CFC-12, 23,60 \$EUA para R502, 12,88 \$EUA para HFC-134a y 5,58 \$EUA para HCF-22. El equipo de refrigeración recientemente importado no está basado en CFC, lo que ha conducido a un incremento en el consumo de refrigerantes alternativos en lugar de precios diferenciales entre los diferentes refrigerantes.

Regulaciones SAO

5. Las regulaciones SAO fueron promulgadas en noviembre de 2001 bajo la Ley Nacional para el Medio Ambiente. Las regulaciones incluyen varios controles en importación/exportación y uso de SAO, *inter alia*, una prohibición para la importación de cualquier equipo de refrigeración basado en CFC; todos los usuarios e importadores de SAO deben registrarse en el Organismo de Gestión Nacional del Medio Ambiente con el objeto de importar y usar SAO y deben reportarse regularmente al Organismo; y una prohibición de importar y/o exportar de Estados (Países) que no sean Partes.
6. Todavía no se logrado el cumplimiento del sistema para el otorgamiento de licencias. A este respecto, la actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes se enfocará a lograr el total cumplimiento de las disposiciones pertinentes a las regulaciones para SAO. Esto asegurará que Uganda no termine en incumplimiento en el futuro, puesto que las cuotas serán asignadas de acuerdo a los niveles de consumo.

Plan de Gestión de Refrigerantes

7. El Plan de Gestión de Refrigerantes de Uganda fue aprobado en la 26ª Reunión del Comité Ejecutivo como un proyecto bilateral de Alemania. El Plan de Gestión de Refrigerantes

fue desarrollado como un proyecto nacional/regional que involucraba a 14 países del Sur y Este de África. Las actividades cubiertas por el Plan de Gestión de Refrigerantes estaban relacionadas con legislación/políticas, capacitación de técnicos en servicios de refrigeración y capacitación a funcionarios de aduana.

8. La capacitación a funcionarios de aduana fue realizada como parte del programa regional de capacitación, y 5 funcionarios de aduana de la Oficina del Ozono de Uganda fueron capacitados como instructores. El programa de capacitación para los funcionarios de aduana fue planificado en octubre de 2004.

9. Dos técnicos en refrigeración fueron capacitados en Alemania como instructores en buenas prácticas de instalación de servicios. El centro de capacitación en Uganda recibió las herramientas y equipo necesarios para brindar cursos de capacitación a otros técnicos en refrigeración. Se han conducido dos cursos de capacitación adicionales para 25 técnicos en refrigeración.

10. Bajo el subproyecto de recuperación y reciclaje (aprobado para el PNUD en la 19ª Reunión del Comité Ejecutivo) se realizó un taller de capacitación sobre operaciones de recuperación y reciclaje. Se debían distribuir 15 unidades y una máquina de reciclaje en los talleres de servicios, sin embargo, las unidades de recuperación aún no se han distribuido.

Actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes

11. La propuesta de actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes, como se está presentando, incluye una solicitud de asistencia con finalización y aprobación de las regulaciones aplicables a SAO (6 000 \$EUA); programas de capacitación complementaria para funcionarios de aduana (23 200 \$EUA) y para técnicos en instalación de refrigeración (33 900 \$EUA) y asistencia para reiniciar el programa de recuperación y reciclaje previamente aprobado (10 000 \$EUA).

12. El proyecto de actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes fue presentado con una carta oficial del Gobierno de Uganda, firmada por el Director Ejecutivo de la Autoridad Nacional de Administración Ambiental, indicando el compromiso del Gobierno de lograr, sin más solicitudes de financiamiento, por lo menos una reducción de un 50 % en el consumo de CFC para 2005 y 85 % para 2007.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARIA

COMENTARIOS

Nivel de Consumo de CFC

13. La Secretaria hace notar que la propuesta del proyecto ha sido enviada en concordancia con las disposiciones de la Decisión 31/48 y decisiones subsecuentes tomadas por el Comité Ejecutivo con respecto a propuestas de Planes de Gestión de Refrigerantes, incluyendo el nivel de financiamiento requerido.

14. El consumo de CFC en Uganda el 2003 fue de 4,1 toneladas PAO, 8,7 toneladas menor a su consumo inicial de CFC (p.ej. 12,8 toneladas PAO). A este respecto, la Secretaria busco una explicación de cómo se había conseguido la reducción en el consumo de CFC, tomando en cuenta que , hasta la fecha, se promulgaron regulaciones para SAO pero el sistema de licencias para SAO aún no se ha ejecutado; solamente 25 técnicos se han capacitado a través del programa de capacitación aprobado en el Plan de Gestión de Refrigerantes original y hasta la fecha no se han capacitado funcionarios de aduana; y considerando también que las maquinas de recuperación incluidas en el programa de recuperación y reciclaje aprobado, todavía no han sido distribuidas.

15. Con posterioridad, el Gobierno de Alemania señaló que la brusca reducción en el nivel de consumo de CFC fue atribuible al uso de CFC de reservas de años previos. Además, se ha establecido un método más integral para recolectar información sobre SAO de los registros de aduanas, asegurándose que las cantidades de SAO importadas se registren en forma más exacta. Mas aún, en el pasado reciente, el consumo de refrigerantes sin SAO se ha incrementado.

Incumplimiento del Protocolo de Montreal por parte de Uganda

16. En su 15ª Reunión, las Partes del Protocolo de Montreal señalaron que Uganda no reportó datos para ninguno de los periodos de control – 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001 y 1 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2002 – y que reportó información para 2001 que estaba por encima de su proyección básica. En ausencia de mayor aclaración, se presumió que Uganda estaba incumpliendo sus obligaciones en conformidad con el Artículo 2A del Protocolo de Montreal. Por lo tanto, las Partes exhortaron a Uganda a presentar información de los periodos de control del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001 y del 1 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2002, como un asunto de urgencia.

17. En su 32ª Reunión realizada en julio de 2004, la Secretaria del Ozono informó al Comité de Ejecución en conformidad con el Procedimiento de Incumplimiento del Protocolo de Montreal indicando que Uganda había enviado información que demostraba que había entrado en incumplimiento. Con posterioridad, el Comité de Ejecución anotó con beneplácito el regreso de Uganda al cumplimiento y le recordó sus obligaciones en conformidad con la Decisión XV/43 de la 15ª Reunión de las Partes, que incluye una prohibición para la importación y le invitó a informar acerca de cualquier acción que hubiese tomado para ese fin.

Enfoque alternativo a la actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes

18. Basada en los resultados conseguidos hasta la fecha en la ejecución de programas de recuperación y reciclaje (p. ej. cantidades mucho menores de CFCs recuperadas que las originalmente estimadas) y el número limitado de usuarios finales que podrían beneficiarse del programa de pequeños incentivos propuesto por la actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes, la Secretaría sugirió que el Gobierno de Alemania podría examinar las ventajas de combinar todas las actividades propuestas bajo un presupuesto global (75 000 \$EUA) asignado a proveer una combinación de capacitación y equipo/herramientas para servicios (tal como el equipo auxiliar para unidades de recuperación/reciclaje adquiridas en el Plan de Gestión de Refrigerantes inicial, equipo de soldadura, bombas de vacío, detectores de fugas y otras

herramientas básicas) a ser seleccionadas en base a las necesidades identificadas en el curso de la ejecución del proyecto. Posteriormente, el Gobierno de Alemania aceptó adoptar este enfoque.

Cambio de Organismo Bilateral

19. Luego de la conclusión de la discusión del proyecto entre Alemania y la Secretaría, el Gobierno de Alemania envió una comunicación oficial indicando que el Gobierno de Francia sería el organismo bilateral que ejecutaría el proyecto para la actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes. La razón para el cambio de organismo bilateral fue que el máximo nivel de financiamiento de Alemania para cooperación bilateral para el trienio 2003-2005 había sido totalmente utilizado.

20. La Secretaría también recibió una carta del Gobierno de Francia reenviando oficialmente la propuesta de proyecto de Plan de Gestión de Refrigerantes y una carta del Gobierno de Uganda indicando su acuerdo respecto al cambio de organismo bilateral de cooperación.

RECOMENDACION

21. La Secretaría del Fondo recomienda aprobación general del proyecto con costos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento indicado en la tabla a continuación, en el entendido que:

- a) El Gobierno de Uganda tendrá flexibilidad para utilizar los recursos disponibles en conformidad con la actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes, para abordar necesidades específicas que podrían presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) En la medida de lo posible, el proyecto será implementado en etapas de manera que los recursos puedan ser desviados a otras actividades tales como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, si los resultados propuestos no se alcanzaran; y
- c) El Gobierno de Francia brindará supervisión apropiada a lo largo de la ejecución del proyecto.

Título del Proyecto	Financiamiento del Proyecto (\$EUA)	Costo de Apoyo (\$EUA)	Organismo Ejecutor
Ejecución del Plan de Gestión de Refrigerantes: asistencia técnica en el sector de instalación de refrigeración	75 000	9 750	Francia
